

DECRETO N° 344.-

CHIGUAYANTE, 08 MAR 2021

VISTOS: Estos antecedentes, las necesidades del servicio, Ley 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Acuerdo Municipal N°29-07-2021, de fecha 03 de marzo de 2021, y las atribuciones que me conceden los artículos 12, 56 y 63 del DFL N°1 de fecha 26 de Julio de 2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: Los principios de eficacia y eficiencia derivados de la correcta administración de recursos públicos, el presente decreto viene en aprobar la modificación presupuestaria N°01 de la Dirección de Administración de Salud Municipal en los términos que a continuación indica.

DECRETO:

1.-) Apruébese y póngase en vigencia la Modificación Presupuestaria N°01/2021 de la Dirección de Administración de Salud Municipal en los Ítems que a continuación se indica:

Subt.	Tit.	Item	Asign.	Sub	Asign.	Concepto	Aumentos	Disminuciones
						INGRESOS		
05						TRANSFERENCIAS		
05	03					DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 297,951,923	
05	03	006				DEL SERVICIO DE SALUD	\$ 196,209,111	
05	03	006	001			AT. PRIMARIA LEY N° 19378	\$ 50,000,000	
05	03	006	002			APORTES AFECTADOS	\$ 146,209,111	
05	03	007				DEL TESORO PUBLICO	\$ 101,742,812	\$ 0
05	03	007	999			OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	\$ 101,742,812	
15						SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 53,466,654	\$ 0
15						SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 53,466,654	
						TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 351,418,577	\$ 0
						GASTOS		
21						GASTOS EN PERSONAL	\$ 289,418,577	\$ 0
21	02					PERSONAL A CONTRATA	\$ 289,418,577	
26						OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 12,000,000	\$ 0
26	02					COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	\$ 12,000,000	
29						ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 50,000,000	\$ 0





I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE SALUD



29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ 50,000,000	
				TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 351,418,577	\$ 0

2.-) **Ratifíquese** Acuerdo Municipal de fecha 03 de marzo de 2021, N°29-07-2021, que aprueba modificación presupuestaria N°01/2021 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

3.-) **Déjese** constancia que el acuerdo ratificado en el número anterior fue adoptado con el voto favorable del presidente del Concejo; alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos y de los concejales presentes; Sr. Carlos Benedetti Reiman, Sr. Aldo Javier Aravena Silva, Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva y Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Das (2)

JARV/LTS/CMH/LPG/MYO/mvo.





I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL



CHIGUAYANTE, marzo 3 de 2021

ACUERDO N° 29 - 07 - 2021

MAT.: Modificación Presupuestaria N°1/2021 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 3 de Marzo de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria N°1/2021 de la Dirección de Administración de Salud Municipal, en los ítems que a continuación se indican:

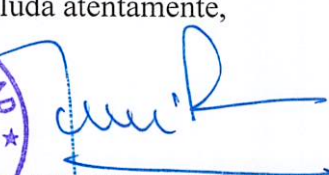
Subt.	Tit.	Item	Asign.	Sub	Asign.	Concepto	Aumentos	Disminuciones
						INGRESOS		
						TRANSFERENCIAS		
05						DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 297.951.923	\$ 0
05	03					DEL SERVICIO DE SALUD	\$ 196.209.111	
05	03	006			001	AT. PRIMARIA LEY N° 19378	\$ 50.000.000	
05	03	006			002	APORTES AFECTADOS	\$ 146.209.111	
05	03	007				DEL TESORO PUBLICO	\$ 101.742.812	\$ 0
05	03	007			999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLI	\$ 101.742.812	
15						SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 53.466.654	\$ 0
15						SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 53.466.654	
						TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 351.418.577	\$ 0
						GASTOS		
21						GASTOS EN PERSONAL	\$ 289.418.577	\$ 0
21	02					PERSONAL A CONTRATA	\$ 289.418.577	
26						OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 12.000.000	\$ 0
26	02					COMPENSACION POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROP	\$ 12.000.000	
29						ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 50.000.000	\$ 0
29	05					MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ 50.000.000	
						TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 351.418.577	\$ 0

2.- Se encomienda a la Dirección de Administración de Salud Municipal la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

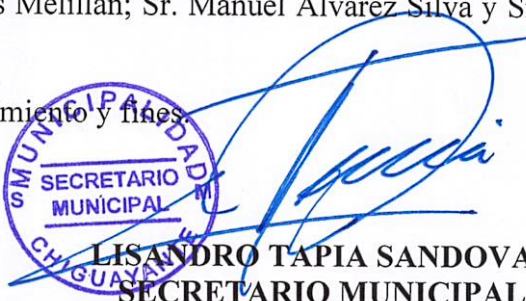
El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva y Sr. Ulises Sepúlveda Rubilar.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cumplase:


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION
- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo